



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° PRR- **284** DE 2019

N° 284

09/MAY/19

(09 MAY 2019

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0430 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **17 de julio de 2018**, **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.494** de **Cajicá** obrando como apoderado, radica ante este despacho bajo el número **25126-0-18-0319**, la solicitud de **"PRORROGA A LA RESOLUCION N° 0430 DE 18 DE JULIO DE 2016 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR"**, sobre el predio ubicado en la **CALLE 6 No. 4 – 16** del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-90654** y numero catastral **01-00-0093-0021-000** de propiedad de **MARÍA AMELIA SASTRE OSPINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **21.167.299** de **Zipaquirá**.

Que la Secretaria de Planeación mediante **LA RESOLUCION N° 0430 DE 18 DE JULIO DE 2016 CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-15-0884** sobre el predio ubicado en la **CALLE 6 No. 4 – 16** del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-90654** y numero catastral **01-00-0093-0021-000** de propiedad de **MARÍA AMELIA SASTRE OSPINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **21.167.299** de **Zipaquirá**.

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de 24 meses, la cual fue notificada el día 19 de julio del 2016, entendiéndose ejecutoriada el 3 de agosto del 2016, Vigencia: 03 de agosto del 2016 a 03 de agosto del 2018.

Que con anexo radicado al expediente No. 3431-2019 la titular **AMELIA SASTRE OSPINA** aporta documento en el cual asegura que *"se informa que la obra para el radicado en mención se esta ejecutando en estos momentos en sus actividades preliminares"*.

Que surtido lo anterior, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2218 de 2015 y 1197 de 2016, las licencias de urbanización, parcelación y construcción tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0430 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE COSNTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR"

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015, norma según la cual "La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0430 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE COSNTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-18-0319 sobre el predio ubicado en la CALLE 6 No. 4 – 16 del Municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-90654 y numero catastral 01-00-0093-0021-000 de propiedad de **MARÍA AMELIA SASTRE OSPINA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.167.299 de Zipaquirá.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la Resolución No 0430 del 18 de julio del 2016.

03 de agosto del 2016 a 03 de agosto del 2018. Vigencia Inicial
(Resolución No 0430 del 18 de julio del 2016)

LA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 03 DE AGOSTO DEL 2018 HASTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2019.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 9 MAY 2019

Dada en Cajicá a los.....


LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO**
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.

PROYECTÓ: **ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO**
CONTRATISTA



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° PRR-284 DE 2019

N° 284
09/MAY/19

09 MAY 2019

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0430 DEL 18 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE COSNTRUCCIÓN, OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR"

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 15 días de Mayo de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res - 284/2019.

En fecha: 09/Mayo/2019 al Señor (a) _____
Jorge Otalora Sanchez

Identificado (a) con C.C. 11.275.494 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: [Signature]

Impuesto firma del funcionario que notifica [Signature]

